

1

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 14 septiembre de 2018

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 07 de septiembre 2018, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 768-18, con resolución N° 768-18. A nombre de **DORA LIGIA PINTO SUSA**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 14 septiembre de 2018.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2
ARG. RAFAEL H. PINTO PINTO



RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 768-18

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
UNIDAD INMOBILIARIA "FAMILIA PACHON"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y
CONSIDERANDO:

1. Que: DORA LIGIA PINTO SUSANA, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 000200051392000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-85630, predio localizado en la CALLE 24 SUR N° 9-40/42/46 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que teniendo en cuenta las licencias de construcción Rural N° 001 de fecha 25 de septiembre de 1997 y la licencia sub urbana N° 1085-17 de fecha 28 de noviembre de 2017 se le da conducto a la radicación de aprobación de propiedad horizontal.
3. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 876-18 de fecha 24 de agosto de 2018 y se da inicio del trámite contenido en la normatividad vigente.
4. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
5. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
6. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 768-18 de fecha 07 de septiembre de 2018 a nombre de DORA LIGIA PINTO SUSANA. Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES	M2	COEF. COPROP
UNIDAD 1	348.89 m ²	36.69 %
UNIDAD 2	530.25 m ²	60.31 %
AREA TOTAL	879.14 m ²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado, los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los siete (07) días del mes de septiembre de 2018.


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	7	9	2018
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia	768-18
Objeto del Trámite	Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Codigo Catastral	000200051392000
Dirección	CALLE 24 SUR N° 9-40/42/46
Barrio	VEREDA VANEGAS
Tipo de Actuación	Aprobacion de Planos de Propiedad Hor
Matricula Inmobiliaria	095-85630

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	DORA LIGIA PINTO SUSA
Cedula	46353288

Observaciones

Se concede Aprobación a planos de propiedad horizontal denominado "UNIDAD INMOBILIARIA FAMILIA PACHÓN", consta de (02) unidades privadas. Según planos. E/Eliana.

CURADURIA URSANA N° 2
SOYANOS

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CURADOR URBANO No 2